FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LPI/FGJCDMX/DACS-052/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"

GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Adquisición.- El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente.- Unidad Administrativa y en su caso las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan adquisiciones, arrendamientos y Prestación de Servicios.

Bases.- El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes muebles.- Son el bien de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor.- Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato: Acuerdo de dos o más voluntades que se expresa por escrito, cuyo objeto es transmitir el dominio o posesión de bienes o la prestación de servicios a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes, y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regulan los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

"LA CONVOCANTE".- La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Domicilio de "LA CONVOCANTE".- Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "B", Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES".- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación.

"EL PROVEEDOR".- La persona física o moral que celebre contrato de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios con la Fiscalía General .

Identificación oficial vigente.- Credencial para votar, Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	**Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública**
2.	**Condiciones generales**
3.	**Información sobre el bien objeto de esta Licitación Pública**
3.1	Descripción del bien
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía del bien
3.5	Transporte del bien
3.6	Plazo de entrega del bien
3.7	Proceso de recepción y verificación del bien
3.8	Lugar, horario y condiciones de entrega del bien
3.9	Devolución y/o sustitución
3.10	Impuestos y derechos
3.11	Catalogos y/o folleteria
4.	**Información específica de la Licitación Pública**
4.1	Consulta, Costo y Forma de Pago de las Bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.2.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.3	Documentación legal
4.4	Documentación administrativa
4.5	La propuesta técnica
4.6	La propuesta económica
5.	**Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas**
6.	**Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados**
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de bases
6.3	Presentación y apertura de propuestas
6.4	Fallo
7.	**Criterios de evaluación**
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación legal y administrativa

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción del bien
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 3	Formato de propuesta técnica
ANEXO 4	Formato de propuesta económica
ANEXO 5	Formato de carta de compromiso de integridad y abstención de prácticas desleales de comercio internacional
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa
ANEXO A	Formato con los datos del licitante

"LOS LICITANTES" podrán ser negociadas, en términos del lineamiento Quincuagésimo de los Lineamientos, todos **"LOS LICITANTES"** deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

La adjudicación del bien objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la **partida única**, a **"EL LICITANTE"**, que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte, el subtotal más bajo a **"LA CONVOCANTE"**, el bien requerido, cantidad y unidad de medida se encuentran enlistados en el **ANEXO 1, Descripción del bien,** de las bases.

3. Información sobre el bien objeto de esta Licitación Pública

3.1 Descripción del bien

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO;

Los conceptos de número de requisición, partida única, descripción del bien, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, país de origen y grado de integración o contenido nacional y demás especificaciones técnicas del bien objeto de la presente Licitación Pública se detallan en el **ANEXO 1** de estas Bases. el bien solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho **ANEXO.**

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción II de la **LADF**, y el acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, así como el aviso por el que se da a conocer el dictamen general de disminución u omisión del porcentaje en el grado de integración o contenido nacional, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026, se determina que el bien son de importación, motivo por el cual cuentan con el 30% (treinta por ciento) de contenido nacional.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución del bien, objeto de esta **Licitación Pública,** se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional o internacional, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE".**

3.4 Garantía del bien

El bien objeto de esta Licitación Pública deberá ser nuevo de la marca y modelo ofertado y estar garantizado por **"EL PROVEEDOR"** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y deficiencias en la calidad del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra **"EL PROVEEDOR",** por un período mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE",** a través de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, como áreas requirentes del bien, considerando lo previsto en el artículo 70 de la

vicios ocultos y deficiencias en la calidad del mismo; en observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá durante el uso del bien dentro del periodo de garantía.

3.10 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros, que graven el bien de importación y que se generen con motivo de la adquisición del bien, serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR";** lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la **LADF**. **"LA CONVOCANTE"** únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

4. Información específica de la Licitación Pública

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases

Las Bases estarán disponibles **ÚNICAMENTE** los días **30** de octubre, **02 y 03 de noviembre**, para consulta y/o venta y/o pago en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicadas en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** y en la plataforma de Tianguis Digital exclusivamente para su consulta.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública es **requisito indispensable** cubrir el costo de las Bases, de conformidad con el artículo 36 de la **LADF**, estas Bases tienen un costo de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica, al número de cuenta clabe 014180655078982738 del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** verifiquen que en el comprobante que emita la "INSTITUCIÓN BANCARIA" aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las Bases, el cual deberá presentar acompañado de una copia de su Registro Federal de Contribuyentes en la CAJA de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **"LA CONVOCANTE",** en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de los días señalados establecido en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite de su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de **"EL LICITANTE"** corroborar que, en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aparezca el nombre correcto y/o Razón Social, la forma de pago, número de Licitación Pública y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y la firma del cajero.

"EL LICITANTE" deberá recoger las Bases de Licitación Pública, para lo cual deberá entregar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez

la siguiente documentación:

a) Formato de **ANEXO A,** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

b) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición del bien objeto de esta **Licitación Pública .**

c) **Personas físicas:** Acta de nacimiento y Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) (Debiendo anexar los documentos específicos).

d) Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición máximo de 30 (treinta) días naturales a la fecha de presentación de propuestas.

e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de **"EL LICITANTE",** en su caso.

f) Identificación oficial vigente.

g) Original y copia simple para cotejo de recibo de caja de compra de bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para la venta de bases

h) Original y copia simple para cotejo de recibo de entrega de bases

i) Para este punto específicamente, bastará con copia simple del comprobante del domicilio fiscal de **"EL LICITANTE"** (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 2 (dos) meses o contrato de arrendamiento o comodato vigente, en su caso.

4.4 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, conforme a lo indicado en los numerales **4.2.1** y **4.2.2** de estas Bases original de la siguiente documentación:

a) Currícula Vitarum de la persona moral o Currículum Vitae de la persona física.

b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la **LADF (ANEXO 7).**

c) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que asume la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución del bien, objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o viole de derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE".**

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberá presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

e) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que** se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que en caso de que resulte adjudicado deberá presentar a la firma del contrato la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, misma que deberá ser expedida por el Servicio de Administración Tributaria con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos formalización del contrato, En términos del artículo 58 último párrafo de la **LATRPERCDMX**.

f) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

g) Carta de compromiso de integridad conforme al **ANEXO 5** de estas Bases, de acuerdo con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo, de los Lineamientos.

h) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS,** así como las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas, tanto en las Bases de la **Licitación Pública,** como en el contrato respectivo. Así como conocer, aceptar y acatar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

i) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

j) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente, mínimo 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el lineamiento Vigésimo Tercero, párrafo segundo, de los Lineamientos.

En caso de que le resulte aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **"EL LICITANTE"** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

k) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar la entrega y/o sustitución del bien objeto de la **Licitación Pública** y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **"LA CONVOCANTE",** a quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **"EL LICITANTE"** tenga con respecto a sus trabajadores o

LIC. JUAN VALDIVIA BAUTISTA
DIRECTOR DE SERVICIOS CENTRALIZADOS

MTRO. ANGEL HERNANDEZ MEJIA
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

m) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que informe país de origen y grado de integración o contenido nacional del bien que oferte en su propuesta técnica, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción IV, de los Lineamientos.

n) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar conjuntamente con el bien, escrito libre, mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional el bien entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero y en términos del lineamiento Décimo Sexto del acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional".

o) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado estará obligado a conservar la información relativa a esta **adquisición** durante un término de cinco años, contados a partir de la entrega del bien a **"LA CONVOCANTE",** con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional del bien. Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Décimo Séptimo de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

p) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive de la presente Licitación Pública, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente , cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que **"LA CONVOCANTE",** le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición del bien objeto de esta **Licitación Pública .**

"EL PROVEEDOR" se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto a la entrega y/o sustitución del bien objeto de esta **Licitación Pública.**

q) Incluir la información general de la empresa (**ANEXO 8), INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.**

r) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en los últimos tres años el licitante no ha sido determinado responsable por actos discriminatorios por medio de sentencia ejecutoriada o no cumpla con las resoluciones administrativas emitidas por autoridades competentes, de conformidad con el artículo 39 fracción XIV BIS de la **LADF**.

V. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario, para realizar la entrega y/o sustitución del bien, de acuerdo con las condiciones, lugar, horario, plazo de entrega y/o sustitución del mismo, señalado en los numerales 3.6, 3.8 y 3.9, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE".** El bien deberá suministrarse debidamente protegido para su traslado, siendo lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estará sujeto dicho bien, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE".**

VI. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que el bien objeto de esta Licitación Pública deberá ser nuevo de la marca y modelo ofertado y estar garantizado por **"EL PROVEEDOR"** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y deficiencias en la calidad del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra **"EL PROVEEDOR",** por un período mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE",** a través de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, como áreas requirentes del bien, considerando lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía del bien.

4.6 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones y características de su propuesta técnica, debiendo señalar: número de requisición, partida única, descripción del bien, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca y modelo ofertada, país de origen y grado de integración o contenido nacional precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total, así como el número y objeto de la presente **Licitación Pública,** de conformidad al **ANEXO 1,** en los términos establecidos en el **ANEXO 4**, de estas Bases.

b) Precios unitarios en pesos mexicanos con redondeo a dos decimales.

c) Precios fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.

d) Importe total de la propuesta (en letra)

e) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los numerales **8** y **8.1** de estas Bases de **Licitación Pública.**

5. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

De conformidad con el lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos, **"LA CONVOCANTE",** en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.

6.1 Modificaciones

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la **LADF**, **"LA CONVOCANTE"**, podrá modificar los aspectos establecidos en las presentes bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del bien requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la **LADF**, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VII y Quincuagésimo Tercero de los Lineamientos.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de aclaraciones, **"LOS LICITANTES"** al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades del bien requeridos.

b) Presentación y apertura de propuestas, **"LA CONVOCANTE"** otorgará a **"LOS LICITANTES"** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades del bien requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto **"LA CONVOCANTE"**.

En este caso, **"LA CONVOCANTE"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de Presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar las cantidades del bien, número de requisición, partida única, descripción del bien, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen, grado de integración o contenido nacional, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total con y sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas para los conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, **"LA CONVOCANTE"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos **"LICITANTES"** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precio, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

II. Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **"LA CONVOCANTE",** bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del bien solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), los precios y demás condiciones del bien sean iguales a los inicialmente pactados y la entrega del bien derivados de dicha modificación no sea posterior al 31 de diciembre de 2026, debiendo entregar **"EL PROVEEDOR"** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **RLADF**.

domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con el artículo 37, Fracción II de la **LADF**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones de bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora en que se realizará la siguiente.

6.3 Presentación y apertura de propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II, de los Lineamientos, así como con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II párrafo segundo de su **RLADF**, la **PRIMERA ETAPA** referente a la Presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **06** de **noviembre** de **2026,** a las **09:00** horas**,** en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**.

El registro de **"LOS LICITANTES"** se llevará a cabo de las **08:45** a las **08:59** horas, del día **06** de **noviembre** de **2026.** Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo ya no se permitirá el registro de ningún licitante para la entrega de la propuesta; el sobre único podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal. **"EL LICITANTE"** o **"LOS LICITANTES"** que lleguen una vez iniciado el evento, contarán con 15 minutos de tolerancia, posterior a este tiempo, **YA NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO** al domicilio de **"LA CONVOCANTE"** y se les enviará el acta correspondiente al correo electrónico referido en el recibo de entrega de bases.

En el acto referido en el párrafo que antecede, las propuestas recibidas en tiempo y forma por parte de **"LOS LICITANTES"**, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases concursales y admitiendo para su revisión cualitativa a **"LOS LICITANTES"** que hayan cumplido con los requisitos en este acto quedando bajo responsabilidad de **"LA CONVOCANTE"** la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa así como la propuesta económica, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos. Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo.

La apertura de los sobres se hará aún sin la presencia de **"LOS LICITANTES"** conforme a lo dispuesto en el artículo 56, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los participantes que se encuentren presentes en el evento rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del Fallo.

Aquellos **"LICITANTES"** que hayan sido **DESCALIFICADOS** en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de **OBSERVADORES**, de conformidad con el artículo 43 antepenúltimo párrafo de la **LADF**.

Una vez concluida la Presentación y apertura de propuestas se levantará el acta correspondiente y se rubricará y firmará por todos los participantes que se encuentren presentes en el evento, entregándose

Condiciones para obtener precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública , la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo de la partida única, antes de IVA, ofertado en las propuestas económicas presentadas por todos **"LOS LICITANTES"** que hayan cumplido con los requisitos solicitados, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6,** de estas Bases, mismo que se hará del conocimiento de **"LOS LICITANTES".**

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para el bien y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010, la presentación de las ofertas donde se indique el subtotal más bajo en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto al precio del bien, objeto del procedimiento de Licitación Pública , para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **"LOS LICITANTES"** cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un subtotal más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **"EL LICITANTE"**.

2. Se recibirán sus propuestas mediante el formato debidamente requisitado señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado por **"LOS LICITANTES"**.

3. Se entregará de manera simultánea el formato del **ANEXO 6** a **"LOS LICITANTES"** en cada ronda, a efecto de que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.

4. **"LA CONVOCANTE"** recibirá el subtotal ofertado, a través del formato **ANEXO 6**, y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el subtotal que haya resultado más bajo en cada ronda. En caso de algún error aritmético detectado por **"LA CONVOCANTE"** en cualquier ronda de subasta por parte de algún licitante se les hará de conocimiento a los participantes y se dejará sin efecto dicha ronda, por lo que todos **"LOS LICITANTES"** tendrán que volver a requisitar el **ANEXO 6**.

5. **"LOS LICITANTES"** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el subtotal más bajo del bien y como consecuencia, resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.

7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **"LOS LICITANTES"** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

Servidora Pública responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la **LADF.**

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado, entregando a cada uno de los participantes copia de la misma.

Para efectos de notificación del evento correspondiente a este procedimiento, el acta respectiva estará a disposición de los licitantes que se hayan adquirido bases del presente procedimiento, en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de **"LA CONVOCANTE".**

7. Criterios de evaluación

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

a) Se verificará por parte de **"LA CONVOCANTE"** que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.

b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal más bajo de la partida única y, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las Bases de la **Licitación Pública,** así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de adquisición para **"LA CONVOCANTE".**

c) Para la evaluación de las propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.

d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas Bases y que hayan sido incluidos dentro del **SOBRE CERRADO.**

e) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas

7.1.1 Documentación legal y administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **"LOS LICITANTES".** Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

7.1.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas Bases de **Licitación Pública.** Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones

"LA CONVOCANTE" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **"LOS LICITANTES"** previa solicitud por escrito, a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del Fallo, salvo la de **"EL LICITANTE" O "LICITANTES"** a quien(es) se le(s) hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73 fracción I párrafo segundo, de la **LADF**.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

a) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** retiren su propuesta una vez iniciado el acto de Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

b) Cuando notificado **"EL PROVEEDOR"** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en términos de lo dispuesto en el lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, así como en los artículos 59 párrafo cuarto, de la **LADF** y 60 fracción II, del **RLADF**.

c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

d) Por no presentar, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo requerida para la formalización del contrato, en términos del numeral 15.1.2 de las presentes Bases

9. Criterios de adjudicación del contrato

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **dictamen** y se seleccionará de entre **"LOS LICITANTES"** al(los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE",** y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"LA CONVOCANTE"**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el **subtotal más bajo** y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **"LA CONVOCANTE"**. **La adjudicación será por la totalidad de la partida única.**

En caso de que **"EL LICITANTE" O LOS LICITANTES"** desista(n) o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **"EL PROVEEDOR", "LA CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato, a **"EL LICITANTE"** que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en el subtotal más bajo, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento).**

10. Adjudicación del contrato

El contrato que se derive de esta **Licitación Pública** se adjudicará a **"EL LICITANTE"**, que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

"LA CONVOCANTE".

- Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **"LA CONVOCANTE".**
- Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases para la adquisición del bien ofertado que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los numerales **8** y **8.1** de estas bases.
- Cuando **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- Cuando **"LA CONVOCANTE"** verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo 15(quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- Cuando **"LA CONVOCANTE"** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica.
- Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- Cuando no presente los respectivos manifiestos con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**.

13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública

"LA CONVOCANTE" podrá declarar desierta la **Licitación Pública** cuando:

a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.

b) Habiendo adquirido las bases, no se presente ninguna propuesta.

c) Durante el acto de Presentación y apertura de propuestas, ninguno de **"LOS LICITANTES"** cumpla cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **LADF**.

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **"EL PROVEEDOR"** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el Lineamiento Sexagésimo Primero de los Lineamientos, así como en el artículo 59 de la **LADF**.

Así mismo, en términos del artículo 58 último párrafo de la **LATRPERCDMX**, al momento de la formalización del contrato deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, misma que deberá ser es expedida por el Servicio de Administración Tributaria con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos formalización del contrato, es menester advertir que en caso de no presentarla, no podrá ser formalizado dicho instrumento jurídico acto seguido se procederá a la aplicación de la garantía de Formalidad de la propuesta.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis, de la LADF y 360, del Código Fiscal de la Ciudad de México, **"EL LICITANTE"** que en el procedimiento de **Licitación Pública** resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México,** la cual se deberá entregar en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente".

"(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales".

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"*La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor".*

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular

en el artículo 54 párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que la **Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales** haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html y presentarlo debidamente validado por la Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la Planta Alta del Edificio "B" en Av. Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo

Autónomo; sin este requisito no se dará trámite de pago a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI. Factura electrónica).

La **Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales** como área requirente, llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la **LADF**.

15.3.3 Validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-factura electrónica)

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) para pago se presentarán, según corresponda, mediante escrito dirigido a la **Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales** ubicada en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "D", piso 1, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como área requirente y, responsable de la revisión y validación de los mismos, acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega formal del bien, consistente en la nota de remisión debidamente requisitada y, en su caso, el documento de recepción o aceptación correspondiente, así como de la respectiva verificación ante el Servicio de Administración Tributaria, en los formatos PDF y XML. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA) deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y régimen fiscal de **"EL PROVEEDOR"**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de

"LA CONVOCANTE", por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y en su caso sustitución del bien, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR".**

15.5 Rescisión del contrato

En términos del Lineamiento Septuagésimo Quinto de los Lineamientos, **"LA CONVOCANTE"** previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el Lineamiento Septuagésimo Sexto de los Lineamientos, previa opinión del **OIC**, de conformidad con el artículo 12 y 42, segundo párrafo de la **LADF**, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en relación con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, apartado B Órganos de Vigilancia , fracción IV, 89, 101 fraccion II y X y Tercero transitorio, de la **LOFGJCDMX** y el aviso **FGJCDMX/01/2021** por el que se declara el inicio de funciones del **OIC** y demás normatividad aplicable.

Serán causas de rescisión cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega y/o sustitución del bien a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, como área requirente, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas Bases y a lo previsto en los numerales **3.4, 3.5, 3.6, 3.8 y 3.9** y a lo ofertado por **"EL PROVEEDOR"** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas bases.

b) **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega y/o sustitución del bien a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, como área requirente, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas Bases y a lo previsto en los numerales **3.4, 3.5, 3.6, 3.8 y 3.9,** y a lo ofertado por **"EL PROVEEDOR",** sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas bases, previa opinión del **OIC.**

c) **"EL PROVEEDOR"** modifique las características o especificaciones técnicas del bien objeto del contrato.

d) Se detecte que **"EL PROVEEDOR"** está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el numeral **4.4** inciso **g)** de estas Bases.

e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

f) **"LA CONVOCANTE",** a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.

g) **"LA CONVOCANTE"** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el numeral **15.2** penúltimo párrafo de estas Bases.

Periciales podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución del bien. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la **LADF**.

"LA CONVOCANTE" establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES",** con objeto de constatar que el bien a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

18. Nulidad del contrato

Procederá la nulidad del contrato cuando se presente cualquiera de las Hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas servidoras públicas que intervinieron en la reunión del grupo de trabajo revisor de Bases que se convocó para la **adquisición de equipo médico y de laboratorio.**

Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 29 de octubre de 2026 y con sus anexos consta de 50 hojas.

ELABORÓ

C. PATRICIA ESCORCIA HERNÁNDEZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE BIENES

REVISÓ

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES

VALIDÓ

LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ

MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES